

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026
COLEGIO QUEEN ELIZABETH

I.-IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
RBD	4820-8
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica
Dirección	Cochrane N°469
Comuna - Región	Penco-Bío Bío
Nombre director(a)	Alex Enrique Seguel Salgado
Correo electrónico director	alexseguel@queenelizabeth.cl
Nombre coordinadora de convivencia educativa	Amanda Díaz Zapata
Cantidad de horas del cargo	44
Correo electrónico encargado de Convivencia escolar	Convivenciaescolar@queenelizabeth.cl
Teléfono establecimiento	412451338
Correo electrónico institucional	Direccion@queenelizabeth.cl

II. INTRODUCCIÓN, MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.

La buena y sana convivencia es la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave para el desarrollo y formación integral de los estudiantes, también colabora directamente en alcanzar hábitos de responsabilidad y valores como el respeto, además de aprendizajes significativos y de calidad, de allí la relevancia de gestionar adecuadamente y fortalecer la formación en este ámbito.

Las conductas, actitudes y formas de convivir justas, solidarias, responsables y no violentas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de una sana convivencia de la comunidad educativa.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es un plan anual, según lo requiere la normativa educacional y concreta acciones, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar. Así, el Plan contiene las tareas necesarias para promover la sana convivencia y prevenir la violencia escolar. Establece responsables, prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que el Equipo de Convivencia ha definido como relevantes.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:

- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028) (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.

Las Bases Curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza. En caso de Educación Parvularia considerar el Núcleo Convivencia y Ciudadanía.

- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Mejoramiento Educativo.

III- MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en este tema.

Buena Convivencia Escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso Escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen Trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de

las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Maltrato Escolar o Bullying:

Se entenderá por maltrato escolar o Bullying, la forma reiterada o secuenciada de cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, gestual o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda: Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales; Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo o Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Algunas características del maltrato escolar o bullying son la frecuencia, la misma víctima, el mismo agresor, la premeditación, el daño causado, entre otras.

Conflicto de Interés:

Situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/oposiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante. El conflicto debe diferenciarse de la agresividad y la violencia, comprendiendo además que un buen manejo de la situación conflictiva puede resultar en una instancia de aprendizaje y de fortaleza para las relaciones entre las personas involucradas. Los conflictos son inevitables y a veces impredecibles, surgen y se expresan de diferentes maneras y con distinta intensidad entre las personas.

Agresividad:

Corresponde a comportamiento defensivo natural del ser humano, como una manera de resguardarse de situaciones en la que se siente amenazado.

Violencia:

Se refiere al uso ilegítimo del poder y la fuerza física o psicológica, como consecuencia de este acto se provoca daño a otra persona. La violencia es un hecho cultural, esto quiere decir que la violencia es un hecho aprendido. Se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. En consecuencia, no configura acoso escolar o bullying:

- Un conflicto de intereses entre dos personas.
- Peleas entre personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.

Mediación:

La Mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.

Enfoque formativo: Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y, en tal categoría, posee una intencionalidad pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizajes que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.

Enfoque de derecho: Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrece. y que requiere que sus intereses sean considerados.

Enfoque de género: Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

A través de la práctica pedagógica y de las múltiples interacciones cotidianas que se desarrollan en el espacio escolar, es posible promover condiciones de equidad, no solo en el discurso, sino también en el quehacer de la labor educativa.

Enfoque de gestión territorial: Reconoce la diversidad las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizandolos recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).

El enfoque de la gestión territorial en Convivencia Escolar constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio, en el cual se valora y potencia un proceso dinámico de construcción conjunta de grandes definiciones, áreas de acción, principios y políticas territoriales (regional/ provincial/comunal/ establecimiento educacional), enriqueciendo y profundizando, de esta manera, la acción de política pública nacional pero con sentido territorial, en donde se crea, aprende y comparte el conocimiento que sustenta la acción, pero también la acción en sí misma como experiencia de aprendizaje local. Es en el territorio que la política pública en convivencia adquiere sentido de realidad, posibilidad de implementación y significación para los diferentes gestores de la política.

Enfoque participativo: Proceso de cooperación mediante el cual el colegio y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

La dinámica del clima y la Convivencia Escolar se da en la interacción que existe entre todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, una Convivencia Escolar respetuosa del otro/a, inclusiva, con objetivos comunes y sellos identitarios propios, se construye y reconstruye entre todos/as, siendo entonces el clima y la Convivencia Escolar responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Enfoque inclusivo: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

La forma como se relacionan los actores al interior de los establecimientos educacionales es, finalmente, lo que puede traducirse en discriminación, integración o inclusión educativa. Todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones deben propiciar la apertura de la cultura escolar hacia el re-conocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (déficit atencional, hiperactividad, etc.) o carácter permanente (Tea, Discapacidad, etc.), diversidad de género, orientación sexual, diversidad generacional, política, socioeconómicas, cultural y étnica, etc., son elementos constitutivos de la realidad que los establecimientos educacionales ya tienen, pero que los abordan como problemas. El desafío ahora no solo es avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elementos de los cuales todos y todas pueden aprender.

Enfoque de gestión institucional: Se refiere a la planificación, desarrollo y evaluación de acciones coordinadas en un plan (Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Mejoramiento Educativo) que tiendan a instalar, mejorar, promover y/o desarrollar determinados ámbitos o dimensiones de la Convivencia Escolar. Los establecimientos educacionales cuentan con una serie de instrumentos de gestión, cuya implementación incide directamente en el clima y la Convivencia Escolar. Cada uno de estos instrumentos debe ser elaborado y gestionado de manera coherente, considerando tanto los valores y propósitos compartidos por la comunidad educativa expresados en el Proyecto Educativo, como la normativa educacional que regula y orienta el quehacer escolar. Todos estos instrumentos deben tener como fin último el fortalecer el proceso de formación integral de los/as estudiantes.

Nuestro Establecimiento se encuentra situado en la Comuna de Penco, fue fundado en el año 1967 como un colegio particular, más tarde en el año 1983 pasa a ser de dependencia Particular Subvencionado, su matrícula máxima es de aproximado 346 alumnos, desde Prekinder a 8° Básico, alumnos que provienen a estudiar de Penco, Lirquen y Concepción, establecimiento que funciona con Programa de Integración y que se encuentra entregando una cobertura a 140 estudiantes aproximado.

Para ello contamos con un amplio equipo interdisciplinario en el que están profesionales del ámbito de la Psicología, Trabajadora Social, fonoaudiología, terapeuta ocupacional que nos permiten dar una respuesta integral a las necesidades de nuestras familias. Así mismo contamos con redes que nos acompañan con su asesoramiento y actividades educativas como el Cesfam, Senda, etc. que promueven estrategias de autocuidado y desarrollan habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Por último, queremos enfatizar que nuestro Plan de Gestión de la Convivencia escolar no es un instrumento aislado, sino que ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas y protocolos de convivencia escolar establecidos en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

IV-ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE.

NUESTRA VISIÓN

Formar personas con una sólida preparación académica, inclusiva, valórica y moral, basada en un proceso de enseñanza-aprendizaje que promueva el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes y estilos de vida saludable, que les permitan participar y aportar como personas y ciudadanos a nuestra sociedad.

NUESTRA MISIÓN

Entregar una formación integral e inclusiva, basada en estilos de vida saludable y una sana convivencia, a través de una enseñanza personalizada y valórica, que propicie el pensamiento crítico, con un amplio nivel en lo cultural y social, que les permita adaptarse a los cambios y enfrentar con éxito nuevas etapas de su desarrollo personal, generando así una mejor calidad de vida.

SELLOS

1. Ser un modelo educativo que nos permita desarrollar acciones que promuevan estilos y hábitos de vida activa y saludable, para contribuir a mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje y la calidad de vida de nuestra comunidad educativa.
2. Educación personalizada basada en un ambiente de sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, enfocada hacia un modelo educativo que nos

permita abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos y todas las estudiantes.

V-OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Desarrollar acciones que fortalezcan la sana convivencia y la mantención de un medio ambiente limpio y ordenado, a través de un plan de promoción, prevención y acción ante casos de acoso y/o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, diálogo y compromiso hacia los otros y el ambiente que los rodea, con los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera de favorecer las actividades académicas y el ambiente propicio para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer la percepción que tienen los distintos estamentos, de los aspectos relevantes de convivencia para diseñar acciones que favorezcan una buena convivencia escolar entre los estudiantes.
2. Difundir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar a la comunidad educativa.
3. Generar un sistema de supervisión de los espacios físicos durante los recreos y actividades extra-curriculares.
4. Promover espacios de recreación seguros y de buena convivencia a través de actividades dirigidas en los recreos.
5. Promover una sana convivencia escolar a través de actividades planificadas en momentos claves del año académico.
6. Promover temáticas formativas y preventivas de resolución de conflictos que se implementen por especialistas del Colegio u otras instituciones para la comunidad educativa.
7. Habilitar e implementar zonas o espacios estratégicos en el Colegio, que promuevan una buena convivencia entre los estudiantes.
8. Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la necesidad urgente de involucrarse positivamente en los problemas del medio ambiente y en su solución.

**VI-EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
2025.**

CARGO	NOMBRE	CARGO	HORAS PARA EL CARGO
Coordinadora de Convivencia Educativa	Amanda Díaz	Coordinadora Equipo de Convivencia Educativa.	44 horas
Equipo de Convivencia Educativa	Rubén Torres	Inspector General	44 horas
	Amanda Díaz Zapata	Coordinadora de Convivencia Educativa.	44 horas
	Francisca Rojas	Psicóloga Convivencia Educativa	12 horas
Miembros del Consejo Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Alex Seguel Salgado	Director.	Director
	Marta González	Representante Sostenedor.	Sostenedor
	Juan Carlos Cabezas	Representante de los Docentes.	Docente
	Juan Pablo Durán Mardones	Representante de los Asistentes de la Educación.	Fonoaudiólogo
	Silvia Andrea Castillo	Representante de los Apoderados.	Apoderada del 5° Básico A.
	Bastián Lara Jara	Representante de los estudiantes.	Estudiante del 8° A.

VII-MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2025.

Fases	Descripción
FASE DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE	Intervenir y abordar de manera remedial en casos de Acoso Escolar, violencia, Desregulación Emocional y Conductual, cualquier tipificación que se debe intervenir entre otros a través de Protocolos.
FASE DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Socializar los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Mejoramiento Educativo, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, Protocolos, con el fin de que todos los actores de la comunidad educativa conozcan las acciones a desarrollar.
FASE DE PREVENCIÓN	Educar de manera preventiva a la comunidad para que no ocurran los hechos. (Charlas, Talleres, etc).

FASE INTERVENCIÓN.

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Recepción de denuncia	• Marzo a Diciembre 2025	• Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga o Coord. de Convivencia Educativa.).	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	• Implementación de procedimientos de acuerdo a Protocolo.	• Registro de entrevistas. • Actas • Antecedentes de casos en la Bitácora de Convivencia escolar.
• Analizar y proponer medidas de resolución del conflicto.	• Marzo a Diciembre 2025	• Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga o Coord. de Convivencia Educativa.).	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	• Implementación de medidas formativas.	• Registro de evidencias. • Actas de Entrevistas. • Actas de Reuniones.
• Seguimiento y monitoreo cierre de la intervención.	• Marzo a Diciembre 2025.	• Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga o Coord. de Convivencia Educativa.).	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	• Seguimiento y cierre de intervenciones.	• Actas de seguimiento.

FASE DE SOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Objetivo General del PGCE:

Desarrollar acciones que fortalezcan la sana convivencia y la mantención de un medio ambiente limpio y ordenado, a través de un plan de promoción, prevención y acción ante casos de acoso y/o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, diálogo y compromiso hacia los otros y el ambiente que los rodea, con los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera de favorecer las actividades académicas y el ambiente propicio para el aprendizaje.

Objetivo Específico	Nivel	Actividades y acciones	Responsable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas Inicio 2026	Fecha Término 2026	Seguimiento
1. Conocer la percepción que tienen los distintos estamentos, de los aspectos relevantes de convivencia para diseñar acciones que favorezcan una buena convivencia educativa entre los estudiantes.	Prebásica a 8° Básico. Funcionarios. Apoderados.	• Aplicar en 2 momentos del año escolar diagnóstico de convivencia escolar a la Comunidad Escolar.	Psicóloga y de Coord. de Convivencia Educativa.	Material de oficina	Resultados encuesta Análisis %	04- 2026	12-2026	Tabulación de respuesta. Replicar encuesta (Julio y Diciembre).
2. Difundir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar a la comunidad educativa.	Prebásica a 8° Básico. Funcionarios. Apoderados.	• Diseñar PGCE. • Trabajar y Difundir el Reglamento con estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres. • Difusión y socialización de los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar: Reglamento Interno de Convivencia Escolar; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y Protocolos actualizados	Coord. de convivencia educativa, Inspector General y Profesores Jefes.	Material audiovisual y material de oficina	-Consejo de curso. -Asamblea. -Reuniones de apoderados. -Consejo profesores.	Marzo	Julio	Monitoreo Cumplimiento de carta Gantt.
3. Generar un sistema de supervisión de los espacios físicos durante los recreos y actividades extracurriculares.	1° a 8° Básico	• Observación en recreos de la jornada escolar. • Observar durante el desarrollo de actividades extracurriculares.	Inspector General	Funcionarios de turno. -Libro Bitácora.	-Libro Bitácora	Marzo	Diciembre	Monitoreo y supervisión.

4. Promover espacios de recreación seguros y de buena convivencia a través de actividades dirigidas en los recreos.	1º a 8º Básico	• Propiciar actividades motivadoras a los alumnos, durante sus tiempos libres. • Realizar diagnóstico de los intereses y gustos de los alumnos.	Coord. Escuela Saludable, Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga o Coord. de Convivencia Educativa.). Además, de Profesores Jefes.	Juegos Música Libros	Registro anecdótico	Marzo	Diciembre	Registro de anotaciones durante recreo.
5. Promover una sana convivencia educativa a través de actividades planificadas en momentos claves del año académico.	PK a 8º Básico	• Día del estudiante. • Actividades organizadas para celebrar día de la convivencia Escolar. • Actividades Planificada en las Efemérides del Calendario Escolar. • Actividades solidarias. • Concursos de promoción de buena Convivencia. • Distinguir a los cursos que se destaquen en mantener una buena convivencia, asistencia, etc.	-Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga o Coord. de Convivencia Escolar.). Además, de Profesores .	-Humano -Material de oficina. -Material Audiovisual	Proyectos y Fotografías.	Marzo	Diciembre	Monitoreo de acuerdo a fechas del calendario escolar.
6. Promover temáticas formativas y preventivas de resolución de conflictos que se implementen por especialistas del Colegio u otras instituciones para la comunidad educativa.	1 a 8º	• Talleres o charlas de formación de temáticas de convivencia educativa dirigida a los estudiantes y Comunidad en general.	-Psicóloga y Coord. de Convivencia Educativa.). Además, de Profesores Jefes. -Redes comunales.	-R. Humano. -PPT -Recursos tecnológicos.	Fotografía, Asistencias de participación PPT	Abril	Noviembre	Monitoreo de carta Gantt.

7. Habilitar e implementar zonas o espacios estratégicos en el Colegio, que promuevan una buena convivencia entre los estudiantes.	PK a 8°	• Mensajes motivadores en paredes y diario mural. • Juegos de mesa.	Equipo Convivencia Eucativa e Inspector General. Además, de Profesores.	Material de oficina. Juegos. Parlantes.	-Fotografías	Abril	Diciembre	Monitoreo o supervisión de espacios.
8. Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la necesidad urgente de involucrarse positivamente en los problemas del medio ambiente y en su solución.	Pre- kínder a 8° Básico.	• Crear normas de convivencia socioambiental. • Señalizar zonas de reciclaje, de basureros y mensajes que promuevan la responsabilidad ambiental. • Charlas o talleres.	Departamento de Ciencias y Equipo de Convivencia Educativa (Inspector General, Psicóloga y Coord. de Convivencia Educativa.). Además, de Profesores Jefes.	-Recurso Humano. -Material Oficina. -Basureros y letreros.	-Proyecto -Afiche. -Fotografías.	Mayo	Diciembre	Carta Gantt.

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

MES ACCIONES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Observación de recreos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Monitorear actividades extra-escolares, recreativas, deportivas, etc						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Diagnóstico de Convivencia Escolar. Observación en aula de 1° a 8°							X	X	X	X	X																		X	X	X	X								
Jornada de Reglamento Interno (actividades para estudiantes y funcionarios)						X																																		
Actualizar PGCE									X	X																														
Jornada de Reglamento Interno (actividades para apoderados)									X	X	X																													
Difusión y socialización de los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar: Reglamento Interno y de Convivencia Escolar; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Protocolos																				X	X	X														X	X			

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

[illegible]

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

[illegible]